



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-02-11189; en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referéndum de este Cuerpo N° 836/02; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja aprobar las resoluciones dictadas;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad;

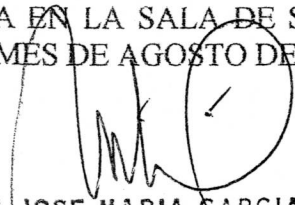
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

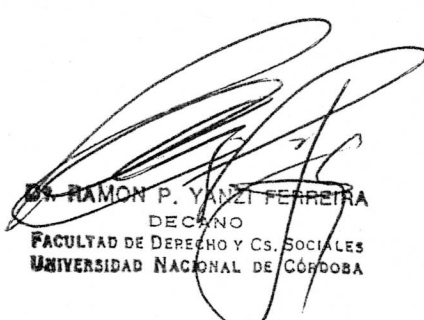
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum de este Cuerpo N° 836/02, referida a reconocer los servicios prestados desde el 12 de abril al 12 de mayo de 2002, inclusive, por la Lic. **HEBE SUSANA DE PASCUALE**, Legajo 12.605, designándola interinamente, bajo excepción de la O.H.C.S. n° 5/95 y reuniendo los requisitos establecidos en el Anexo II del Decreto 1610/93, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 013) en la Cátedra de Organización y Administración del Bienestar Social en reemplazo de la Lic. Marta Elena Isaía, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 205/02.-

